



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No, 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de diciembre de 1993

Número 121

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-28-14.75 hectáreas de temporal y riego de uso común de terrenos ejidales del poblado Santiago Tepetlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. (Reg.- 2244)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número CAVM-80-401-05 de fecha 18 de enero de 1980, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 13-63-80-Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO" Municipio de Naucalpan, Estado de México, para destinarlos a formar parte de la obra hidráulica la cual consiste en la construcción de las plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación del Sistema Cutzamala misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 9-28-14.75 Has. de uso común, de las cuales 00-38-06 Ha. es

de riego, 7-00-30.75 Has. de cerril y 1-89-78 Ha. de temporal.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 20 de septiembre de 1923, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de octubre de 1923 y ejecutada el 13 de octubre de 1923, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO" Municipio de Naucalpan, Estado de México, una superficie de 900-00-00 Has. para beneficiar a 273 capacitados en materia agraria y por Resolución Presidencial de fecha 1º de mayo de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de julio de 1940 y ejecutada el 25 de julio de 1940 se concedió al poblado denominado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan, Estado de México, por concepto de ampliación de ejido una superficie de 658-77-00 Has. dejándose a salvo los derechos de 251 capacitados

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 20,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 9-28-14.75 Has. de terrenos de riego, cerril y temporal a expropiar es de N\$ 185,629.50, además la citada Comisión valuó los bienes distintos a la tierra en N\$ 217,201.68, propiedad de los siguientes ejidatarios

BIENES DISTINTOS A LA TIERRA

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO N\$	PRECIO TOTAL N\$
----------	---------------------	------------------

1.- JERONIMO MATILDE DIONICIO.

Casa de adobe y block de 5.00 x 7.00 y 2.10 m. de altura, techada con lámina de cartón y dividida en dos partes por medio de paredes de adobe y block, la mitad tiene piso de cemento y la mitad sin piso, tiene 3 puertas de tabla de 0.60 x 1.50 m

35m2.	300.00	10,500.00
-------	--------	-----------

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-28-14.75 hectáreas de temporal y riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago Tepetlayco, municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. (Reg.—2244).

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL.

AVISOS JUDICIALES: 5708, 5707, 5709, 5717, 5715, 5719, 5713, 5712 y 5710.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5720, 5711 y 5721.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ENCINOS EN PRODUCCIÓN

Encino de 5.00 m. de altura, en producción, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho.

Encino en producción, en construcción, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho, con 12 m. de largo y 2.00 m. de ancho.

Encino en construcción de tabicón y losa de cemento, tiene 6.00 x 10.00 y 2.70 m. de altura, dividida por medio de un muro del mismo material y de 6.00 m. de largo y 1.60 m. de alto, no tiene ventanas ni puertas y tampoco piso.

Magüeyes en producción Encino de 5.00 m. de altura

SUBTOTAL

2.- AVELINO GONZALEZ MIGUEL.

Cultivo de alfalfa 0-11-20 Ha

Cultivo de maíz 0 03 20 Ha

Manzana en producción 48 árboles

Ciruelo en producción 6 árboles

Durazno en producción 2 árboles

Chabacano en producción 2 árboles

SUBTOTAL

3.- ANGEL JACINTO BRIGIDO.

Magüeyes en producción 10

SUBTOTAL

4.- GENARO DIEGO ROQUE.

Magüeyes en producción 15

SUBTOTAL

5.- MELITON LUCIO GUADALUPE.

Encino de 5.00 m. de altura 100

SUBTOTAL

6.- ELIBERTO GUADALUPE JACINTO.

Encino de 5.00 m. de altura 5

SUBTOTAL

7.- ISABEL SUSANO CRISANTO.

Encino de 4.00 m. de altura 50

SUBTOTAL

8.- CLAUDIO MATILDE SANTOS.

Encino de 4.00 m. de altura 60

SUBTOTAL

9.- ASCENCION TRINIDAD SANTIAGO.

Encino de 4.00 de altura 15

Magüeyes en desarrollo 40

SUBTOTAL

10.- BENJAMIN SANTOS CRISOSTOMO

Encino de 5.00 m. de altura 3

SUBTOTAL

24 m2	130 00	2 400 00
48 m2	150 00	6 750 00
60 m2	300 00	18,000 00
12	23 00	276 00
4	130 00	520 00
		38,446 00
0-11-20 Ha	5 670 00	635 04
0 03 20 Ha	2 020 00	64 64
48 árboles	245 00	11,760 00
6 árboles	193 00	1,158 00
2 árboles	135 00	270 00
2 árboles	122 00	244 00
		14,131.68
10	23.00	230 00
		230 00
15	23.00	345 00
		345 00
100	130 00	13,000 00
		13,000 00
5	130.00	650 00
		650 00
50	130 00	6,500 00
		6,500 00
60	130 00	7,800 00
		7,800 00
15	130 00	1,950 00
40	15 00	600 00
		2,550 00
3	130 00	390 00
		390 00

11.- SABINO DIEGO SANTIAGO Magüeyes en producción	34	15 00	510 00
SUBTOTAL			510 00
12.- FLEUTERIO JARAMA Magüeyes en producción	2	23 00	46 00
SUBTOTAL			46 00
13.- MARIANA SANTA MARÍA OCHOA Magüeyes en producción	40	15 00	600 00
SUBTOTAL			600 00
14.- LINDA CHIMAN Magüeyes en producción	1	15 00	15 00
SUBTOTAL			15 00
15.- CELSO PEDRO VALTAPAR Magüeyes en producción	45	15 00	675 00
SUBTOTAL			675 00
16.- PASCUAL MAYÉN SANDOVAL Magüeyes en producción	34	15 00	510 00
SUBTOTAL			510 00
17.- LORETO MATILDE MARTINEZ. Casa construida de tabique y losa de cemento por dentro mide 11.60 x 4.30 y 2.95 m. de altura, tiene piso de cemento y losa de cemento, puerta estructural de 0.85 x 2.20 m., ventana estructural de 1.00 x 1.00 m., 2 ventanas tubulares de 2.00 x 1.00 m., tiene de un lado una barda cimiento de mampostería de 4.50 m. de alto y 14.57 m. de largo y 0.60 m. de espesor	30.58 m2	500 00	15,290 00
SUBTOTAL			15,290 00
18.- FIDEL MAYÉN MARTINEZ. Casa construida de tabique rojo y losa de cemento de 7.60 x 8.70 y 2.20 m. de altura, dividida en 3 cuartos (los cuales tienen piso de cemento) y un corredor sin piso, apañados por dentro, las divisiones están hechas con muros de tabique, 3 ventanas estructurales de 2.00 x 1.00 m., 2 ventanas estructurales de 1.00 x 1.00 m., 2 puertas estructurales de 0.85 x 2.20 m.	66.12 m2	500 00	33,060 00
Magüeyes en producción	22	15 00	330 00
SUBTOTAL			33,390 00
19.- EUGENIO GUADALUPE MARTINEZ Magüeyes en cosecha	30	15 00	450 00
SUBTOTAL			450 00
20.- ALFONSO GUADALUPE GUADALUPE. Casa de block pegado, non mide de 5.00 x 4.00 y 2.00 m. de altura, techada de tablon, sin piso, con una puerta de tablas de 0.70 x 1.80 m.	20 m2	200 00	4,000 00
Magüeyes en producción	6	23 00	138 00
SUBTOTAL			4,138 00
21.- CANDELARIO ORTEGA. Casa en construcción de tabique y losa de cemento de 0.75 x 0.90 y 2.50 m. de altura, con un claro en esquina de 4.00 x 1.00 m., no tiene piso ni puertas	47.61 m2	300 00	14,283 00
SUBTOTAL			14,283 00
22.- MARIO CANDIDO SANDOVAL. Casa en construcción de tabique rojo, de 14.00 x 8.00 m., dividida con muros de tabique en 4 cuartos de los cuales dos sólo tienen cementos y puertas, sin piso y sin losa	12 00 m2	250 00	3,000 00
SUBTOTAL			3,000 00
23.- TERRENOS DE USO COMÚN Encino de 5.00 m. de altura	100	130 00	13,000 00
Magüeyes en producción	10	23 00	230 00
SUBTOTAL			13,230 00
TOTAL DE BIENES DISTINTOS A LA TIERRA.			NS 217,201.68

CONSIDERANDO:

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación y

PRIMERO.- Que no obstante que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en su solicitud de expropiación envía al núcleo agrario de que se trata con el nombre de "SANTIAGO TERATLAXCO", y el Municipio en que éste se ubica

como Naucalpan, lo cierto es que de acuerdo con la Resolución Presidencial de ampliación de ejido, dicho núcleo se denomina "SANTIAGO TEPETLAXCO", y de conformidad con el Decreto número 52, publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de México el 20 de marzo de 1976, que adicionó el artículo 3º de la Ley Orgánica Municipal de esa Entidad Federativa, la denominación del Municipio es Naucalpan de Juárez, por lo que la presente acción agraria deberá decretarse con el nombre del poblado como "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez.

SEGUNDO.- Que no obstante que los trabajos técnicos e informativos señalan que la superficie a expropiar se explota individualmente producto de un reparto interno de tipo económico, sin que exista constancia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia, la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quién o a quiénes deberá cubrirse el pago correspondiente, por lo que la indemnización que reciba el núcleo afectado se aplicará en los términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 9-28-14.75 Has., de uso común de las cuales 00-38-06 Ha. es de riego, 7-00-30.75 Has., de cerril y 1-89-78 Ha., de temporal, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarlos a formar parte de la obra hidráulica, la cual consiste en la construcción de las plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación del Sistema Cutzamala. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de \$ 185 629 50, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta. Asimismo, queda a cargo de la citada Secretaría el pago de la cantidad de \$ 217 201 68, por concepto de indemnización por los bienes distintos a la tierra, que se entregará a los ejidatarios afectados en la forma que se indican en el Resultado Segundo de este Decreto, debiéndose entregar al poblado afectado la cantidad que corresponde a los bienes que se encuentran en los terrenos de uso común.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-28-14.75 Has. (NUEVE

HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, CATORCE CENTIAREAS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), de uso común, de las cuales 00-38-06 Ha., (TREINTA Y OCHO AREAS, SEIS CENTIAREAS), es de riego, 7-00-30.75 Has., (SIETE HECTAREAS, TREINTA CENTIAREAS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), de cerril y 1.89-78 Ha., (UNA HECTAREA, OCHENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), de temporal, de terrenos ejidales del poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a formar parte de la obra hidráulica, la cual consiste en la construcción de las plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación del Sistema Cutzamala.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 185 629 50 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio. Asimismo, la citada Dependencia, pagará la cantidad de \$ 217 201 68 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, DOSCIENTOS UN NUEVOS PESOS 68/100 M.N.), a los ejidatarios afectados con bienes distintos a la tierra debiéndose entregar al poblado afectado la cantidad que corresponde a los bienes que se encuentran en los terrenos de uso común.

TERCERO.- Publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaron terrenos del poblado "SANTIAGO TEPETLAXCO", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres - El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica. - Cúmplase El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco** - Rúbrica. - El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta** - Rúbrica. - El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella** - Rúbrica. - El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González** - Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTOS

En el expediente marcado con el número 1719/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovido por MARTINA MENAS VIQUEZ TORRES, respecto del bien inmueble denominado Chichico, ubicado en la periferia de la cabecera municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero mide 44.00 m y el segundo 21.50 m y ambos tramos colindan con las propiedades de las sucesiones de los señores Teófilo Gutiérrez y Paz Pérez; al sur: en dos tramos, el primero mide 25.90 m y el segundo mide 40.10 m colindando ambas medidas con los señores Zaragoza Reyes y Juan Viquez Cervantes; al oriente: en dos tramos, el primero mide 4.15 m y el segundo 151.40 m y colindan ambas medidas con propiedades de las sucesiones de los señores Teófilo Gutiérrez Genaro Rivero Marcos Jiménez y Cesareo Torres; al poniente: en dos tramos, el primero mide 98.15 m y el segundo mide 60.30 m y colindan ambas medidas con propiedades de las sucesiones de los señores Juan Viquez Cervantes y Regino Gutiérrez; teniendo una superficie total aproximada de 6378.99 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de ley, se expiden a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

5708.—22 diciembre, 5 y 19 enero

En el expediente marcado con el número 1735/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por VIQUEZ TORRES MARTINEZ MENAS, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje del El Huizache, situado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 64.00 m y colinda con zanja desaguadora; al sur: mide 61.20 m y colinda con propiedad del señor Regino Valdez Javier; al oriente: mide 46.50 m colinda con zanja regadora; al poniente: mide 47.60 m colinda con zanja regadora.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

5708.—22 diciembre, 5 y 19 enero

En el expediente marcado con el número 1726/93, relativo al juicio de diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum, promovido por CONTRERAS VIQUEZ JOSE ISAAC, respecto del bien inmueble denominado la Cruz, ubicado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 95.00 m y colinda con Enrique García; al sur: mide 115.00 m y colinda con Tomás Rivero; al oriente: mide 1.28 m y colinda con calle pública; al poniente: mide 113.00 m y colinda con Hermelinda Viquez; teniendo una superficie aproximada de 12,652.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

5708.—22 diciembre, 5 y 19 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría

Expediente número 1703/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OTHON SANCHEZ VARGAS en contra de JUAN ENRIQUE SAMPER ZEMPOALTECA. El C. juez señala las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar en el presente, la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio. Avalúo: microbús de pasajeros, ubicación del bien: agencia colonia Automotriz Atlacomulco, México, propietario del bien: JUAN ENRIQUE SAMPER ZEMPOALTECA, descripción general: se trata de un microbús marca Dodge, modelo 1991, de servicio público STM en color gris con verde, de la ruta 83, con el número económico 06, con placas de circulación 044204, D. F., México, con 2 espejos retrovisores, interiores en color blanco, con asientos forrados de vinil, color vino, de veintidos pasajeros sentados, carrocería, modelo Casavan, hecha por un grupo Industrial Casa, S.A., con número de serie 3B6ME39Z0MM051396, el cual se encuentra en las siguientes condiciones de uso: defensa golpeada y oxidada, calavera rota de lado izquierdo, pequeños rayones de lado derecho, con goma de defensa delantera rota, pintura maltratada, en general buenas condiciones de uso y funcionando, por lo que tomando en cuenta que se trata de un microbús de servicio público, la máquina esta muy trabajada, y esto origina un mayor desgaste, avalúo físico: NS 38,000.00 (treinta y ocho mil nuevos pesos 00/100), por lo que anunciase su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores.—Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

5707.—22, 23 y 24 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 971/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CONFIA, S.A. en contra de IGNACIO MIRANDA GARCIA y/o TRINIDAD MIRANDA GARCIA y/o GERARDO MIRANDA GARCIA y/o RENATO MIRANDA GARCIA y/o EUGENIA GUADARRAMA DE GARCIA y/o DOLORES GARCIA DE MIRANDA, CARLOS MIRANDA GUADARRAMA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las catorce horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en dos inmuebles: a).—Inmueble ubicado en la población de San Lucas, Villa Guerrero, el cual mide y anda: al norte: 210.00 m con camino a San Miguel; al sur: 184.00 m con Imelda Pérez; al oriente: 70.00 m con José González; al poniente: 57.00 m con Gonzalo Enriquez; con una superficie aproximada de 12,499 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo el asiento No. 245, fojas 77, frente a la 78 vuelta, volumen VIII, libro primero, sección primera de fecha 20 de agosto de 1971, por lo que se le asignó un valor de NS 124,990.00. b).—Un predio ubicado en San Lucas, municipio de Villa Guerrero, México, con una superficie aproximada de 3,409 m², que mide y linda: al norte: 92.30 m con la señora Paz Guadarrama; al sur: 102.50 m con Antonio Berna; al oriente: 31.50 m con sucesión Gonzaga; al poniente: 38.50 m con camino vecinal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en el libro primero, sección primera, partida No. 113, volumen XXVIII, al cual se le asigna un valor de NS 34,090.00.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento cuatro mil trescientos setenta y dos nuevos pesos 39/100 M.N., cantidad resultante del diez por ciento de la cantidad de ciento quince mil novecientos sesenta y nueve nuevos pesos 32/100 M.N., Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Heana Chavelas V.—Rúbrica.

5709.—22 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 99/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE S. MONTANEZ MARTINEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de los señores JOSE LUIS ESTRADA FTURBE y MA. ORNELAS DE ESTRADA, se dictó un auto que a la letra dice: ".....se señalan las catorce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en el domicilio conocido en la Joya, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 31.00 m con Pedro Porras Pérez; sur: 31.00 m con camino vecinal; oriente: 25.00 m con Juana Guadarrama y Armando Correa, teniendo un derecho de una servidumbre de paso de cuatro metros de ancho con acceso desde la carretera a San Lucas hasta el terreno embargado en autos; poniente: 25.00 m con Santos Pedroza Ortiz, teniendo una superficie aproximada de 775.00 metros cuadrados, autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, fijándose una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de quince mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que convoquese postores y citense a acreedores.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, diciembre diecisiete de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

5717.—22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

REYNA HERRERA LOPEZ, en el expediente número 1775/93 número, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 15, manzana 58, de la colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con 2da. Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código ya mencionado y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia simple de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, el presente se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5715.—22 diciembre, 3 y 13 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 2360/93, DARIO CELAYA MONTES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Galeana No. 45, actualmente No. 5, en la población de San Francisco Tlalcilacalpan, municipio de Almoloya de Juárez, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, y el mismo tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.00 m con el C. Santiago Ríos Carbajal; al sur: mide 13.00 m con la calle de Galeana; al oriente: mide 38.00 m con la C. Teresa Montes Morrogón; al poniente: mide 38.00 m con el C. Evaristo Ríos, con una superficie de 494.00 metros cuadrados. El objeto es obtener el título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5719.—22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Que en los autos del expediente 770/93, promovido por HILARIO HERNANDEZ FRANCO, respecto del inmueble denominado Tecorral, ubicado en Santiago Tolman, México, de este distrito judicial, denominado Tecorral, ubicado en Santiago Tolman, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 100.30 m con calle sin nombre y la segunda línea de 20.20 m con Antonio Aguilar Contreras; al sur: 126.80 m con Norberto Rayón Franco; al oriente: en dos líneas, la primera de 22.65 m con Martín Aguilar Velázquez y la segunda línea de 38.00 m con Antonio Aguilar Contreras; al poniente: 66.70 m con calle Avenida del Ejido, al noroeste: 11.00 m con Avenida del Ejido, con una superficie de 9.335.60 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente para su publicación en la ciudad de Otumba, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5713.—22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 1424/93, CONSTANTINO CEBALLOS NAVA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble denominado Tepoxpico, predio de labor ubicado en el barrio de San Francisco, municipio de Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.70 m con terreno propiedad de Guadalupe Pliego; al sur: 30.00 m con calle Avenida Corregidora; al oriente: 66.00 m con terreno propiedad del mismo promovente; al poniente: 73.00 m con terreno propiedad de Cándido Raymundo.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5712.—22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. Núm. 1130/93, MARIA VARGAS ACOSTA, promoviendo por mi propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un sitio para fabricar con construcción ubicado en el municipio de Capulhuac de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.76 m con sucesión de Roberto Cuevas; al sur: 26.76 m con Abel Meza; al oriente: 9.00 m con Jacinto Cucano; al poniente: 9.00 m con sucesión de Juan Meza Navidad; con una superficie total de: 240.00 m².

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5710.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. Núm. 1316/93, GUADALUPE ZARAGOZA VDA. DE AGUILAR, promoviendo por mi propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santa Cruz Atizapán, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 m con José Abraham, antes, ahora con Mercedes N.; al sur: 20.65 m con Anastasio Hernández antes, ahora con Manuel Hernández; al oriente: 22.60 m con calle Libertad antes, ahora Carlos Silva; al poniente: 22.60 m con sucesión de Santos Mourouy.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5710.—22, 27 y 30 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 15315/93, CINTHIA NOGUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 22.50 m con Fermín Ignacio Cortez; al sur: 22.50 m con Dolores Nava Corona; al oriente: 10.00 m con calle nueva sin nombre; al poniente 10.00 m con señor de apellidos Almanza Ingeniero.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16924/93, NAVOR ESPINOZA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Luis el Bajo, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 107.10, 159.40, 57.00, 41.50 m con Felipe López; al sur: 93.25 y 193.00 m con Ezequiel Espinoza y Aureliano Tenquedo Moisés López; al oriente: 110.10, 178.60 m con Ezequiel Espinoza y Felimón Ortega; al poniente: 162.20, 69.80, 8.20 m con Simón Victoria, parcela escolar, Ezequiel Espinoza y Felipe Gómez.

Superficie aproximada de: 57,829 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 15314/93, CELIA GUADARRAMA ARCHUNDIA DE NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán (Tierra Colorada), calle Octavio Valdez S/N, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 22.50 m con Guadalupe Olascoaga; al sur: 22.50 m con Ramón Bastida González; al oriente: 11.50 m con calle Porfirio Valdez; al poniente: 11.50 m con calle Octavio Valdez.

Superficie aproximada de: 258.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 5287/93, MARIA LUISA CORONA DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano No. 200, San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zimacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 23.59 m con ejido de San Francisco Tlalcalzalpan; al sur: 24.10 m con camino a Fábrica de San Pedro; al oriente: 7.17 m con Río de Tejalpa; al poniente: 14.00 m con Manuel Cárdenas.

Superficie aproximada de: 252.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 6821/93, SANTIAGO GRANDA VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Juego de Pelota Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.80 m con calle sin nombre; sur: 20.80 m con Ricardo Mejía; oriente: 8.00 m con calle Carlos León; poniente: 7.60 m con señor Juan Lucas.

Superficie aproximada de: 162.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 6822/93, SANTIAGO GRANDA VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Xingade, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: tres líneas: 72.00 m con Santos Pérez, 75.00 m con Ramón Sánchez, 48.00 m con Precuiliano Orán, sur: 110.00 m con Margarito Vallejo, oriente: dos líneas, una que corre de sur a norte y mide: 25.00 m y de este punto corre otra línea en la orilla de la barranca de: 114.00 m dicha línea se une con el punto donde terminan las líneas del lado norte y colinda con la Barranca, poniente: 90.00 m con Santiago Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16772/93, MAGDALENO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Cabecera, tercera sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 21.50 m con Camino a Toluca, sur: 21.50 m con Rafael Hernández Hernández, al oriente: 9.50 m con Rafael Hernández Hernández, al poniente: 9.50 m con Rafael Hernández Hernández.

Superficie aproximada de: 204.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16778/93, BENJAMIN ITURBE TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 750.00 m con Catalina Pliego Rivera, al sur: 737.00 m con Felipe Velázquez, al oriente: 54.62 m con El Potrero, al poniente: 65.02 m con Tomás Acevedo.

Superficie aproximada de: 44,540.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16773/93, ALEJO COLIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 144.00, 85.00 y 200.00 m con Juana Contreras García, Ma. Félix Malvárez Nieto y Pedro Colín Castilla, al sur: 480.00 m con María Dimas Arias, al oriente: 40.00 y 150.00 m con Pedro Colín Castilla y León Malvárez Valdez, al poniente: 170.00 y 40.00 m con María Dimas Arias y Juana Contreras García.

Superficie aproximada de: 76,120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16774/93, ERNESTO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 37.00 m con Gregorio Vilchis Hernández, al sur: 9.00 m con la Escuela Primaria Wenceslao Labra, al oriente: 37.00 m con camino a Santa María Nativitas, al poniente: 37.00 m con Fernando Velázquez Rojas.

Superficie aproximada de: 851.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16775/93, NICOLAS CIPRIANO BEDOLLA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.70 m con camino vecinal, al sur: 2.00 m con Félix Fuentes, al oriente: 111.20 m con Andrés Félix Fuentes, al poniente: 109.80 m con camino a la Estanzuela.

Superficie aproximada de: 1,127.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16776/93, GLORIA OFELIA MOLINA E INES SILVIA HERNANDEZ MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 44.50 m con Macario Garduño Hernández, al sur: 44.50 m con camino vecinal, al oriente: 25.60 m con Macario Garduño Hernández, al poniente: 25.60 m con Aristeo de la Cruz.

Superficie aproximada de: 1,139.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16777/93, BRIGIDA TEJOCOTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 107.80, 52.20 y 52.10 m con Juan Arellano y Maximiliano de Jesús, al sur: 120.00 y 61.00 m con Mariano de Jesús y Eusebio Fuentes, al oriente: 46.30 y 9.60 m con Irene Martínez Tejocote y Mariano de Jesús, al poniente: 40.00 y 24.00 m con J. Asunción Tejocote y Juan Arellano.

Superficie aproximada de: 10,399.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1406/93, JORGE CALDERON ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 46.00 m con Jorge Calderón Arzate; sur: 46.00 m con Jorge Calderón Arzate; oriente: 64.00 m con Julio Guadarrama; poniente: 64.00 m con Lino Reyes; superficie aproximada de 2,944.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica.

5721. -- 22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1405/93, JORGE CALDERON ARZATE en representación del menor ADRIAN CALDERON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje San Juan, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 129.00 m con Arroyo San Juan; sur: 129.00 m con Julio Guadarrama, Ladislao Calderón y Lino Reyes; oriente: 70.10 m con Bartolo Alvarez Díaz; poniente: 70.10 m con sucesión de Ricardo Berriozábal; superficie aproximada de 9,042.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica.

5721. -- 22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1407/93, JORGE CALDERON ARZATE en representación del menor ADRIAN CALDERON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje San Luis, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 46.00 m con Ladislao Calderón Vega; sur: 46.00 m con Jorge Calderón Arzate; oriente: 73.00 m con Julio Guadarrama; poniente: 73.00 m con Ladislao Calderón Vega; superficie aproximada de 3,358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica.

5721. -- 22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1408/93, JORGE CALDERON ARZATE en representación del menor ADRIAN CALDERON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje San Juan, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 16.00 m con Río San

Juan; sur: 20.00 m con Ladislao Calderón Vega; oriente: 154.00 m con Lino Reyes; poniente: 154.00 m con Petronilo Berriozábal; superficie aproximada de 2,772.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica.

5721. -- 22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1404/93, EDUARDO HECTOR CALDERON ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 66.00 y 79.00 m con Porfirio Montes de Oca, sur: 96.00 y 48.00 m con Dimas Gutiérrez; oriente: 45.50 m con Juan Moreno; poniente: 87.40 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 10,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica.

5721. -- 22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1428/93, NICOLAS PICHARDO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Pte. número 301, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.34 m con calle Juárez; sur: 12.34 m con Pablo Díaz Díaz; oriente: 16.57 m con Andrea Bertha Pichardo Arce; poniente: 16.57 m con Tomás Vargas; superficie aproximada de 204.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica.

5721. -- 22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1387/93, GABRIEL VALDES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., Sta. María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 21.32 m con Eusebio Moreno e Isaías Valdés; sur: 22.04 m con Apolinar Blanquel y Salvador Urbina; oriente: 17.66 m con Luis Becerril; poniente: 17.54 m con calle Emiliano Zapata; superficie aproximada de: 384.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. -- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 1993. -- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. -- Rúbrica.

5721. -- 22, 27 y 30 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 2632/93, MINERVA ANITA VILLANUEVA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pozo Grande s/n., Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.75 m con Crescencio Villanueva Arroyo; sur: 23.75 m con Justina Villanueva; oriente: 18.00 m con Manuela Ruiz González; poniente: 18.00 m con Anastacia Villanueva Sánchez, con una servidumbre de paso de 3.75 m., superficie aproximada de 418.50 m²., predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 1 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2634/93, CRESCENCIO VILLANUEVA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pozo Grande s/n., Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.75 m con calle Pozo Grande; sur: 22.75 m con Minerva Anita Villanueva Arroyo; oriente: 18.00 m con Manuela Ruiz González; poniente: 12.75 m con Isidro Camargo y 5.25 m con Anastacia Villanueva, dejando servidumbre de paso de 3.75 m., superficie aproximada de 400.50 m²., predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 1 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2454/93, ALEJANDRO LOPEZ MONTUFAR y HUGO GABRIEL LOPEZ MONTUFAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con Eduardo y Javier López Galicia; sur: 40.00 m con Jorge Atlas Martínez; oriente: 37.00 m con camino; poniente: 37.00 m con Alejandro López Galicia; superficie aproximada de: 1,400.00 m²., predio denominado Los Remedios.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2654/93, MA. DE LOURDES MONDRAGON SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. de la Trinidad, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 7.00 m con medio camino; sur: 15.00 m con Arnulfo Contla; oriente: 30.00 m y colinda con Simón Ortega; poniente: 43.00 m con Darío Cid García; superficie aproximada de 401.50 m²., predio denominado Tlacuilca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2633/93, JUSTINA VILLANUEVA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pozo Grande s/n., Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.75 m con Minerva Villanueva Arroyo; sur: 25.00 m con Catalina Manzo; oriente: 18.00 m con Manuela Ruiz González; poniente: 18.00 m con Josefa Villanueva; superficie aproximada de 438.84 m²., predio denominado s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 1 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2219/93, VICENTA RAMÍREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 28.70 m con Río Huixcoloco; sur: 11.80 m con Luis Santillán; oriente: 52.25 m con carretera Otumba, Oxtotipac; poniente: 34.78 m con Félix Chávez y Pablo García; superficie aproximada de: 769.18 m²., predio denominado El Mirador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2455/93, EDUARDO y JAVIER LOPEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con Antonio Galicia Franco; sur: 40.00 m con Hugo Gabriel y Alejandro López Montufar; oriente: 10.00 m con camino; poniente: 10.00 m con Alejandro José Luis López Galicia; superficie aproximada de 400.00 m²., predio denominado Los Remedios.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre